



OFICIO N° 17.867

ANT. : Oficios N° 71-2025 y N° 197-2025, de la CEI 70, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa lo solicitado.

SANTIAGO, 13 AGO 2025

**DE : ÁLVARO ELIZALDE SOTO
MINISTRO DEL INTERIOR**

**A : CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS DAMNIFICADOS PR LOS INCENDIOS QUE AFECTARON A LAS COMUNAS DE VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA, EN FEBRERO DE 2024 (CEI 70)
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar, y en atención al documento del antecedente, informo a usted que la Subsecretaría del Interior, por medio de las Resoluciones Exentas N°s 810 y 1678, ambas de 2024, en el contexto de la respuesta a la emergencia derivada de los incendios transfirió un total de \$731.632.000 al Municipio de Quilpué.

En las referidas resoluciones, se detalla que las finalidades de las transferencias son para solventar los gastos extraordinarios en el contexto de la emergencia que dio origen a la declaración de la zona de catástrofe contenida en el Decreto Supremo N° 84, de 2024, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, en las siguientes materias:

1. Ayudas directas a las personas afectadas por la emergencia, tales como alimentación, servicios sanitarios, elementos de aseo, elementos de abrigo, elementos de protección personal, servicios funerarios. En general, para ayuda humanitaria y alimento para mascotas.
2. Contratación de bienes y servicios para el apoyo logístico de las labores en los ámbitos de respuesta y recuperación.
3. Contratación del servicio de arriendo de equipos tecnológicos y/o computacionales para personas que trabajen en los ámbitos de respuesta y recuperación.

Asimismo, la Resolución Exenta N° 3.397 de 2024, agrega una cuarta finalidad:

4. Otras materias como: el manejo de especies vegetales y arbolado urbano que derivados de la afectación del incendio generan un riesgo para las personas; demarcación vial y reposición de señaléticas viales dañadas por el incendio; reposición de pasamanos, barreras vehiculares y barandas dañadas por el incendio; labores de desratización en distintos puntos estratégicos, que sean necesarios para el resguardo de las personas afectadas por el incendio.

21605947



Finalmente, a través de la Resolución Exenta N° 839, de 2025, esta Subsecretaría, incorporó, dentro de las finalidades la posibilidad de utilizar los recursos para reparaciones urgentes de viviendas de emergencia, cuando estas, producto del desgaste derivado del uso, no permiten condiciones adecuadas de habitabilidad.

Producto de lo expuesto, y en razón de las finalidades de las transferencias, se informó a la Municipalidad de Quilpué, que dentro de los destinos autorizados para los recursos no se encuentra la inversión de recursos financieros para viviendas irregulares, con el fin de precaver futuros rechazos de las rendiciones de cuentas correspondientes a las resoluciones de transferencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ÁLVARO ELIZALDE SOTO
MINISTRO DEL INTERIOR

Distribución:

Destinatario

Gabinete del Ministro del interior

Gabinete del Subsecretario del Interior

Unidad Gestión de Riesgos y Emergencias (gestionderiesgos@interior.gob.cl)

Oficina de Partes



Valparaíso, 08 de julio de 2025

OFICIO N° 071- 2025

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS DAMNIFICADOS POR LOS INCENDIOS QUE AFECTARON A LAS COMUNAS DE VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA, EN FEBRERO DE 2024 (CEI 70)**, en su última sesión, acordó oficiar a US. con el objeto de que informe a la brevedad si es efectivo y justifique las razones, en caso de ser así, por las cuales la Cartera le dio una directriz a la Municipalidad de Quilpué en términos de no invertir los \$350.000.000 de pesos del Fondo de Emergencia en primera respuesta en viviendas irregulares.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US. en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente H. Diputado **Andrés Celis Montt**.

Dios guarde a US.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DEL INTERIOR, SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO.



Valparaíso, 8 de agosto de 2025

OFICIO N° 197- 2025

Ant: oficio N°071- 2025

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS DAMNIFICADOS POR LOS INCENDIOS QUE AFECTARON A LAS COMUNAS DE VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA, EN FEBRERO DE 2024 (CEI 70)**, en su última sesión, acordó oficiar a US., con el objeto de reiterarle la solicitud de antecedente para que informe a la brevedad si es efectivo y justifique las razones, en caso de ser así, por las cuales la Cartera le dio una directriz a la Municipalidad de Quilpué en términos de no invertir los \$350.000.000 de pesos del Fondo de Emergencia en primera respuesta en viviendas irregulares.

Se hace presente la obligación legal que le asiste a los Ministros de Estado, los demás funcionarios de la Administración y el personal de las empresas del Estado o de aquéllas en que éste tenga participación mayoritaria de suministrar los antecedentes y las informaciones que le soliciten las comisiones investigadoras en virtud de la letra c) del artículo 52 de la Constitución política de la República.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento de la normativa constitucional referida, el acuerdo de la Comisión y por orden de su Presidente H. Diputado **Andrés Celis Montt**.

Dios guarde a US.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DEL INTERIOR, SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO.



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 1F2B577ED33CAB9A

Firmado por Claudia Andrea Rodríguez
Andrade
Fecha 08/08/2025 14:11:26 CLT